



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.948/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 40°, 43° y 63° letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 1°, 2°, 101°, 112°, 144° letra c), 147° letra a) y 149° - respectivamente- de la Ley N°18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°091968419 de *Incapacidad Permanente* según Ley N°16.774, de fecha 07 de febrero de 2024; Decreto Alcaldicio N°2.269, de fecha 14 de junio de 2017, que autoriza la calidad de media contrata de don Francisco Antonio Castellanos Santana ; Decreto Alcaldicio N°9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memo N°3237-A, de fecha 10 de diciembre de 2024, del Administrador Municipal (S), que solicita declarar el cese de funciones de don **Francisco Antonio Castellanos Santana**.

DECRETO:

- 1.- Declárese el cese de funciones de don Francisco Antonio Castellanos Santana RUT 9.754.894-3, a contar del día 05 de diciembre de 2024, de conformidad a lo establecido Resolución N°091968419, de Incapacidad Permanente según Ley N°16.774, de fecha 07 de febrero de 2024.
- 2.- Otórguese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Encargada de Personal de la Corporación.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JV/D/cao

Distribución

- Dir. Control.
- Dir. Deportes.
- Archivo